



Municipalidad
de
San Isidro

« Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo »
« 80º Aniversario de San Isidro »

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA Nº 517

San Isidro, 28 DIC. 2011

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO:

VISTO:

El Memorandum Nº 1582-2011-0900-GRH/MSI, de fecha 15 de DICIEMBRE del 2011 mediante el cual la Gerencia de Recursos Humanos informa que respecto al señor **PEDRO VALDEZ JAIMES**, servidor empleado, procede el cese por límite de edad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el señor **PEDRO VALDEZ JAIMES**, servidor empleado de la Subgerencia de Control y Recaudación, cumple 70 años de edad el 28 de diciembre del 2011, conforme se corrobora en su Documento Nacional de Identidad que obra en el legajo personal respectivo;

Que, conforme a lo señalado por el Decreto Legislativo Nº 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público", señala en su Artículo 35º, inciso a) que una de las causales justificadas para el cese definitivo de un servidor es límite de 70 años de edad;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Nº 1882 -2011-0400-GAJ/MSI;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20º numeral 6) de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

Artículo Primero.- CESAR por límite de edad, al señor **PEDRO VALDEZ JAIMES**, servidor empleado, a partir del 29 de diciembre del 2011, dándole las gracias por los servicios prestados a la Municipalidad de San Isidro.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos se sirva efectuar la liquidación de los beneficios sociales que le pudieran corresponder.

Artículo Tercero.- El señor **PEDRO VALDEZ JAIMES**, servidor empleado en cumplimiento del numeral 7.1 de la Directiva Nº 07-2009/MSI, deberá realizar la entrega de cargo en el plazo que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde

